

Pregunta 1: Descripción del tipo de fuentes utilizadas

Documentos 1 y 2

Los **documentos 1 y 2** son **fuentes primarias** que reflejan acontecimientos clave de la historia de España durante el siglo XIX.

- **Documento 1:** El manifiesto de Cádiz del 19 de septiembre de 1868 es un texto político y propagandístico que marca el inicio de la **Revolución Gloriosa**. Firmado por líderes como Prim y Serrano, busca justificar el levantamiento contra Isabel II y llamar a las armas para restaurar la soberanía popular. Es una fuente de naturaleza **política y revolucionaria**, diseñada para movilizar a la población.
- **Documento 2:** La abdicación de Isabel II en favor de su hijo Alfonso (25 de junio de 1870) es un texto **oficial y jurídico**, en el que la reina renuncia al trono, expresando su deseo de que su hijo recupere la monarquía constitucional. Es una fuente relevante para entender el contexto de la caída del reinado isabelino y el surgimiento de la restauración borbónica.

Documentos 3 y 4

- **Documento 3:** El discurso de Niceto Alcalá Zamora (14 de abril de 1931) es una fuente primaria de carácter **político y retórico** que anuncia la proclamación de la Segunda República. Refleja los valores de justicia social, democracia y renovación política que caracterizaron este período.
- **Documento 4:** Extractos de la **Constitución de 1931**, que constituyen una fuente **jurídica y legislativa**, esenciales para comprender los fundamentos democráticos y sociales del régimen republicano. Destacan principios como la igualdad legal, la libertad de expresión y el sufragio universal.

Pregunta 2: Identificación de ideas principales y contexto histórico

Documentos 1 y 2

1. Documento 1:



- **Idea principal:** El manifiesto denuncia la corrupción y el despotismo del gobierno de Isabel II, llamando a la acción para restaurar la soberanía popular y establecer un gobierno provisional que represente a toda la nación.
- **Contexto histórico:** Este texto pertenece a la **Revolución Gloriosa de 1868**, que puso fin al reinado de Isabel II tras años de crisis económica, corrupción y pérdida de legitimidad. La revolución marcó el inicio del **Sexenio Democrático (1868-1874)**, un período de experimentación política que incluyó la Primera República.

2. Documento 2:

- **Idea principal:** Isabel II abdica en su hijo Alfonso, destacando su esperanza en que recupere el trono y una monarquía basada en los principios constitucionales. Este gesto busca asegurar la continuidad de la dinastía borbónica pese al exilio.
- **Contexto histórico:** La abdicación de Isabel II ocurrió en un momento de inestabilidad tras su derrocamiento. Alfonso XII finalmente accedió al trono con la **Restauración Borbónica en 1874**, liderada por Cánovas del Castillo, instaurando un sistema político basado en el turno y la Constitución de 1876.

Documentos 3 y 4

1. Documento 3:

- **Idea principal:** Niceto Alcalá Zamora, presidente del Gobierno Provisional, anuncia la proclamación de la Segunda República como expresión de la voluntad soberana del pueblo. Promete reformas sociales y políticas para establecer un régimen democrático y justo.
- **Contexto histórico:** Este discurso marca el inicio de la **Segunda República (1931-1936)**, tras la abdicación de Alfonso XIII. Fue un período de reformas ambiciosas, pero también de profunda polarización social y política que desembocó en la Guerra Civil.

2. Documento 4:

- **Idea principal:** La Constitución de 1931 proclama a España como una **República democrática y laica**, basada en la soberanía popular, la igualdad legal y los derechos fundamentales como la libertad de expresión y el sufragio universal.
- **Contexto histórico:** Este texto sentó las bases legales del régimen republicano y representó un cambio radical respecto al modelo

monárquico anterior. Introdujo reformas sociales y políticas avanzadas para la época, aunque su implementación se enfrentó a la resistencia de sectores conservadores.

Pregunta 3: Definición de conceptos

1. Pronunciamiento

El **pronunciamiento** es una rebelión militar característica del siglo XIX en España, en la que un grupo de oficiales se subleva contra el gobierno para exigir cambios políticos. A menudo, estos movimientos no buscaban tomar el poder directamente, sino provocar un cambio de régimen mediante la presión. Ejemplos destacados son el pronunciamiento de Riego (1820), que inició el Trienio Liberal, y el de Prim y Serrano (1868), que derrocó a Isabel II.

2. Abdicación

La **abdicación** es la renuncia voluntaria de un monarca a su trono y derechos dinásticos. En el contexto español, ejemplos significativos incluyen la abdicación de Isabel II en 1870 tras su exilio y la de Juan Carlos I en 2014. Estas decisiones suelen estar motivadas por crisis políticas, presiones sociales o la necesidad de renovar la legitimidad dinástica.

3. Amnistía

La **amnistía** es una medida legal que extingue la responsabilidad penal de ciertas personas o colectivos por delitos cometidos en un contexto específico, eliminando sus consecuencias jurídicas. Durante la Transición Española, la **Ley de Amnistía de 1977** fue clave para reconciliar al país, liberando a los presos políticos y asegurando la impunidad de los responsables de crímenes durante el franquismo.

4. Censura

La **censura** es el control previo o la restricción de información, ideas o expresiones por parte de una autoridad, generalmente estatal. En España, la censura fue una herramienta clave durante la dictadura franquista para limitar la libertad de prensa, controlar el cine y perseguir la disidencia política, siendo abolida tras la Transición y la promulgación de la Constitución de 1978.

Pregunta 4a: Análisis del Sexenio Revolucionario como período democratizador

El **Sexenio Revolucionario (1868-1874)** fue un período clave en la historia de España, caracterizado por un intento de democratización y reformas políticas profundas.

Comenzó con la **Revolución Gloriosa** de 1868, un levantamiento militar liderado por figuras como el general Prim y el almirante Topete, que puso fin al reinado de Isabel II. Este evento marcó el inicio de un período de experimentación política y social que buscaba instaurar un régimen democrático en España.

Entre las principales reformas del Sexenio se encuentran la aprobación de la **Constitución de 1869**, un texto de carácter progresista que proclamaba la soberanía nacional, el sufragio universal masculino y la garantía de derechos fundamentales como la libertad de prensa, culto y asociación. Esta Constitución sentó las bases para la instauración de una monarquía parlamentaria, aunque la búsqueda de un monarca extranjero capaz de gobernar en un contexto tan complejo fue uno de los grandes desafíos de este período.

En el ámbito social, se promovieron reformas como la **desamortización de bienes eclesiásticos** y el fortalecimiento de la educación pública. Sin embargo, estas medidas generaron tensiones con la Iglesia y los sectores conservadores. Además, el Sexenio estuvo marcado por conflictos internos, como la **insurrección carlista**, que representaba a los defensores del absolutismo y de la religión católica, y la Guerra de Independencia en Cuba, que agravó la crisis económica y política.

A pesar de los intentos democratizadores, el Sexenio Revolucionario terminó en fracaso. En 1874, el golpe de Estado del general Martínez Campos restauró la monarquía borbónica con Alfonso XII, poniendo fin al experimento democrático. El Sexenio evidenció la dificultad de consolidar un sistema político estable en un contexto de división ideológica y social.

Pregunta 4a: Reformas desarrolladas durante el primer bienio de la Segunda República

El **primer bienio de la Segunda República (1931-1933)** fue un período reformista liderado por una coalición de republicanos y socialistas, que buscaba modernizar España y superar las estructuras tradicionales del Antiguo Régimen. Las reformas impulsadas durante estos años se centraron en transformar el sistema político, social y económico del país.

En el ámbito político, la **Constitución de 1931** sentó las bases del régimen republicano, proclamando a España como una **República democrática** y laica. La Constitución estableció la **soberanía popular**, la igualdad ante la ley, la separación de poderes y el

sufragio universal, que incluyó por primera vez a las mujeres. Además, se garantizó la libertad de expresión, el derecho de asociación y la libertad religiosa.

En el ámbito social, se llevaron a cabo reformas clave como la **reforma agraria**, diseñada para redistribuir las tierras y mejorar las condiciones de los campesinos. Sin embargo, su implementación fue lenta e insuficiente, lo que generó descontento entre la población rural. También se promovió la **reforma educativa**, con la construcción de escuelas y la expansión de la educación pública, con el objetivo de combatir el analfabetismo y garantizar una enseñanza laica y gratuita.

A pesar de las ambiciosas reformas, el primer bienio enfrentó numerosos conflictos. Las tensiones entre el gobierno y los sectores conservadores, como la Iglesia y los terratenientes, dificultaron la aplicación de muchas medidas. Además, la radicalización de los movimientos obreros y las huelgas generalizadas reflejaron el descontento de una parte de la población que consideraba insuficientes las reformas. Estas tensiones llevaron al desgaste del gobierno republicano-socialista, lo que abrió la puerta a la llegada de una coalición conservadora en 1933.

Pregunta 4b: Trayectoria política del liberalismo-progresista en España (1834-1874)

La trayectoria del **liberalismo-progresista** en España entre 1834 y 1874 estuvo marcada por su lucha contra el absolutismo y su intento de consolidar un sistema político basado en la soberanía nacional, la igualdad jurídica y los derechos individuales. Esta corriente política, enfrentada al liberalismo moderado, promovía reformas más profundas para modernizar el país.

El liberalismo progresista se fortaleció tras la muerte de Fernando VII en 1833, durante la **Regencia de María Cristina**. En 1837, se aprobó una **Constitución progresista**, que estableció la soberanía nacional y amplió las libertades individuales. Sin embargo, las tensiones con los moderados y la Primera Guerra Carlista limitaron su capacidad de acción.

El período más destacado del liberalismo progresista fue el **Bienio Progresista (1854-1856)**, liderado por Espartero y O'Donnell. Durante estos años, se impulsaron reformas como la **desamortización de bienes eclesiásticos**, la expansión de los derechos civiles y la creación de una Milicia Nacional. Sin embargo, el bienio terminó con el regreso al poder de los moderados, quienes controlaron la política española durante la mayor parte del reinado de Isabel II.

El liberalismo progresista resurgió con la **Revolución Gloriosa de 1868**, que derrocó a Isabel II y dio inicio al **Sexenio Democrático**. Durante este período, los progresistas participaron en la redacción de la **Constitución de 1869** y en la búsqueda de un nuevo modelo político. Sin embargo, las divisiones internas, la oposición de los sectores conservadores y los conflictos sociales llevaron al fracaso del proyecto progresista, que terminó con la restauración borbónica en 1874.

Pregunta 4b: Comparación de las Constituciones de 1876 y 1931

Las **Constituciones de 1876 y 1931** representan dos momentos clave en la historia de España, reflejando modelos políticos y valores muy diferentes.

La **Constitución de 1876**, promulgada durante la Restauración Borbónica, estableció una **monarquía parlamentaria** con soberanía compartida entre el rey y las Cortes. Este texto legal permitió un sistema político estable basado en el **turno pacífico** entre liberales y conservadores. Aunque reconocía ciertos derechos individuales, como la libertad de prensa, estos podían ser restringidos por el gobierno. Además, mantenía al catolicismo como la **religión oficial**, reflejando el carácter conservador del régimen.

Por su parte, la **Constitución de 1931** proclamó a España como una **República democrática y laica**, con soberanía popular. Reconoció derechos fundamentales más amplios, como la igualdad de género, el sufragio universal (incluyendo a las mujeres) y la libertad religiosa. Este texto legal también promovió la descentralización del Estado, permitiendo la creación de **estatutos de autonomía** para regiones como Cataluña y el País Vasco. A diferencia de la Constitución de 1876, la de 1931 buscaba una transformación social profunda y la separación total entre la Iglesia y el Estado.

En resumen, mientras que la Constitución de 1876 fue un texto moderado diseñado para mantener la estabilidad y los privilegios de la monarquía, la de 1931 representó un cambio radical hacia un modelo democrático, laico y socialmente avanzado.